I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001888

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 01 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4723/2013; los Decretos Exentos N°202/175/2013, N°202/329/2013, Nº202/1218/2013 y N°202/1697/2013; el Memorándum N°1000/676/2013 del Director Jurídico; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Exento N°202/175/2013, se aprobó el programa denominado **"OPERATIVOS Y TALLERES DE PELUQUERIA 2013"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/1218/2013 y N°202/1697/2013

Que mediante Decreto Exento N°202/329/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA,** cédula de identidad Nº5.912.824-8, para que realice la función de Monitora de Taller de Peluquería del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 12 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA,** cédula de identidad Nº5.912.824-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato a honorarios original sancionado por Decreto Exento N°202/329/2013, en las siguientes cláusulas:

a.- Segunda: En el sentido de eliminar los siguientes talleres:

Talleres	Organización o Sede	Dirección
Peluquería II	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056
Peluquería II	Sede Municipal Arica	Arturo Prat Nº 7309
Peluquería II	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001888

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

b.- Tercera: En cuanto a modificar, desde el mes de Septiembre de 2013, el monto de las mensualidades a percibir, quedando del siguiente modo:

MES	COSTO MENSUAL
Septiembre	$ 396.000.- (trescientos noventa y seis mil pesos)
Octubre	$ 396.000.- (trescientos noventa y seis mil pesos)
Noviembre	$ 396.000.- (trescientos noventa y seis mil pesos)
Diciembre	$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos)

2. En lo demás permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato original.

3. La modificación de Contrato a Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Interesada
Secplan
Página Web